

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JREP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago Derechos
Varios Patentes Morosos.-

Dcto. N° 1837,

Lota, **01 OCT. 2015**

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 03/06/2015 por don **ROBERTO CARLOS FUENTES SEPULVEDA, R.U.T N°** en representación de doña **CINTHYA GARCIA PORTIÑO, RUT N°** para acogerse a Convenio de Pago Derechos Varios de Patentes.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

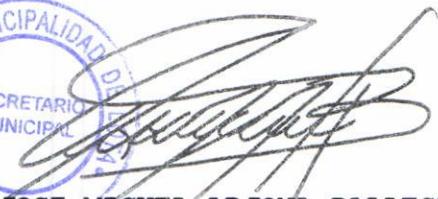
Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 29/09/2015 entre la I. Municipalidad de Lota y don **ROBERTO CARLOS FUENTES SEPULVEDA, RUT N°** domicilio particular y comercial en Esmeralda N° 10-B, sector Feria de Lota Bajo, por un monto de \$67.083 (sesenta y siete mil ochenta y tres pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sr. Roberto Fuentes.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Tesmun.-
C/i. Oficina transparencia.
Encargada de Patentes.-
Archivos.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV. -

CONVENIO DE PAGO
CONTRIBUCIONES, PATENTES, PERMISOS
Y DERECHOS MUNICIPALES

En Lota, 29 de Septiembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, representada por su Alcalde **DON PATRICIO MARCHANT ULLOA, RUT N°** en adelante la Ilustre Municipalidad, por una parte y Don (a) **ROBERTO CARLOS FUENTES SEPULVEDA, R.U.T N°**, en representación de **CINTHYA GARCIA PORTIÑO**, RUT N° domiciliado en en adelante el (a) deudor (a), por la otra, se celebra el siguiente Convenio:

PRIMERO : El (la) deudor (a) adeuda a la Ilustre Municipalidad por concepto de Derechos Varios Patentes la cantidad de \$ 51.253 (cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos), suma que corresponde a Pisos desde Agosto año 2012 a Septiembre año 2015.

SEGUNDO : La deuda anterior representa a la fecha la cantidad de \$67.083 (sesenta y siete mil ochenta y tres pesos) suma que incluye intereses e I.P.C.-

TERCERO : Por el presente Convenio la Ilustre Municipalidad acepta que la referida deuda sea cancelada por el (la) deudor (a) en 02 cuotas mensuales y una cuota contado

	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
PRIMERA CUOTA	31/10/2015	0,99 UF.
SEGUNDA CUOTA	30/11/2015	0,99 UF.
CUOTA CONTADO		\$ 17.000.-

Valor U.F. \$25.340,99
(29/09/2015)

CUARTO : La falta de pago en su oportunidad de cualquiera de las cuotas, será causal suficiente para que la Ilustre Municipalidad proceda a iniciar judicialmente las acciones tendientes al cobro de las cuotas impagas, sin perjuicio de las correspondientes denuncias al Juzgado de Policía Local, perdiéndose todo beneficio a que dé lugar el Convenio.-

QUINTO: Sin perjuicio de lo establecido, el deudor se obliga al puntual pago de sus contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales que se fueren devengando durante la vigencia de este Convenio.-

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ROBERTO CARLOS FUENTES SEPULVEDA
RUT N° 15.192.389-5